



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
"ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE
DE CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL SECTOR R-2 A COOPERACIÓN
Y REDACCIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN ACORDE AL NUEVO SISTEMA DE
COOPERACIÓN" – EXPTE. 170/10**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2010 se aprobó la adjudicación del contrato administrativo de servicios de "Asistencia jurídica para la tramitación del expediente de cambio de sistema de actuación del sector R-2 a cooperación y redacción de programa de actuación acorde al nuevo sistema de cooperación", lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General/Contratación.
- c) *Número de expediente*: 170/10.
- d) *Perfil de Contratante*: www.jumilla.org/contratacion

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo de contrato*: Contrato administrativo de servicios.
- b) *Descripción del objeto*: Prestación por parte de una empresa o profesional cualificado de los servicios de asistencia jurídica para la formulación y tramitación del expediente de cambio del sistema de actuación R-2 a cooperación y redacción de programa de actuación del sector R-2 acorde al nuevo sistema de cooperación.
- c) *CPV*: 79100000-5 (Servicios jurídicos).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, atendiendo únicamente al criterio de negociación del precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación: 40.000,00 euros.

5. Adjudicación del Contrato:

- a) *Fecha*: 19 de noviembre de 2010.
- b) *Contratista*: Serrano & Asociados Urbanistas, S.L.
- c) *Importe de adjudicación*: 33.850,00 euros, y 6.093,00 euros correspondientes al IVA (18%).

6. Plazo para formalizar el contrato: No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación.

En Jumilla, a 19 de noviembre de 2010.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Abellán Martínez